



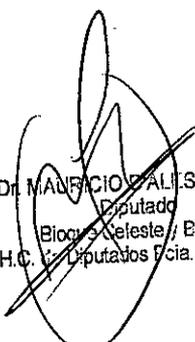
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su homenaje y reconocimiento en ocasión de celebrarse el 6 de agosto el **"Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico veterinario"**, en ocasión de conmemorarse un nuevo aniversario del inicio, en la República Argentina, de la carrera de Agronomía, en la Escuela Agrotecnica y Veterinaria "Santa Catalina", de la ciudad de Lomas de Zamora.


Dr. MAURICIO PALISSANDRO
Diputado
Bloque Celeste / Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La "Agronomía" -llamada también ingeniería agronómica- es el conjunto de conocimientos de diversas ciencias aplicadas que rigen la práctica de la agricultura y la ganadería. Su objeto de estudio es el fenómeno complejo o proceso social del agroecosistema, entendido éste como el modelo específico de intervención del hombre en la naturaleza, con fines de producción de alimentos y materia prima.

Por lo dicho anteriormente es que el presente Proyecto Declaración está dirigido a todos aquellos profesionales que día a día llevan a cabo el importante trabajo de manejar los recursos naturales renovables de nuestro suelo en forma racional. A aquellos que apuestan al desarrollo del sector agropecuario, del medio rural y de la industria agroalimentaria, áreas por demás importantes para nuestra provincia y nuestro país.

Resaltando que es el Ingeniero Agrónomo la persona que planifica, coordina y realiza estudios e investigaciones sobre manejo de suelos con fines agrícolas, que incluye control de fertilidad, riego, drenaje e inclusive mecanización agrícola.

Es quien se dedica también a la redacción de proyectos de construcción; al mejoramiento genético y agronómico; al control de plagas y enfermedades en plantas y en animales; al uso de técnicas agroindustriales en el procesamiento de productos agropecuarios; a la asistencia técnica y adiestramiento de agricultores y productores agropecuarios; a los estudios socioeconómicos del sector agrícola y administración de fincas.

Asimismo fiscaliza la producción de semillas certificadas y la aplicación de normas legales fitosanitarias sumado a que gran parte de ellos se dedica a temas medioambientales, como estudios de impacto ambiental o de energías renovables.

Por otra parte la ciencia veterinaria, tan antigua como la relación hombre/animal, también ha crecido exponencialmente en los últimos años debido a la disponibilidad de los nuevos avances técnicos en el diagnóstico y en la terapia para muchas especies.

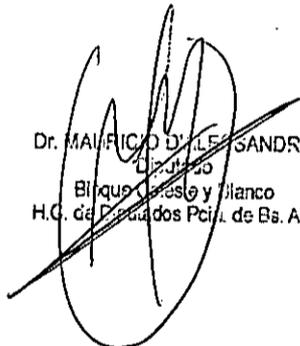


*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Se denomina veterinaria a la ciencia médica de prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales domésticos, animales silvestres y animales de producción. Se ocupa también de la inspección y del control sanitario de los alimentos, la prevención de zoonosis.

El profesional que pone en práctica esta ciencia es llamado médico cirujano veterinario, veterinario o albéitar. El profesional capacitado para la enfermería veterinaria es llamado enfermero o técnico veterinario.

Con todo lo expuesto queremos saludar en su día a todos los profesionales de estas ciencias por ello es que solicito a las Señoras y Señores de esta Honorable Cámara de Diputados acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Brique Casto y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.